

RESOLUCIÓN 392/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **SSAS/DES/877/DA/SGRM/255/2019**, de fecha 29 del mes de agosto del año 2019, y **SSAS/DES/891/DA/SGRM/261/2019**, de fecha 3 del mes de septiembre del año 2019, ambos suscritos por el Lic. José Miguel Santos Zepeda, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 24 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 4 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **AMERICAS & SAO PAULO, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.P.I. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V.** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 14 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del

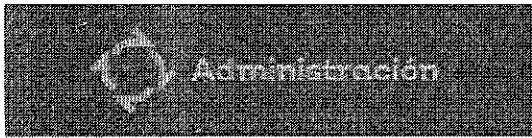


Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH S.A. DE C.V.	AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
1	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo
		1.- SE SOLICITÓ SISTEMA OPERATIVO MÍNIMO V.7 Y EL PROVEEDOR OFERTA VERSION 6	1.- SE SOLICITO DATASHEET DEL EQUIPO OFERTADO Y EL PROVEEDOR NO LO ANEXA	
2	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
		1.-SE SOLICITÓ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL Y EL PROVEEDOR ANEXA COPIAS,	1.-SE SOLICITÓ CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y EL PROVEEDOR NO LO MENCIONA 2.-SE SOLICITO DATASHEET DEL EQUIPO OFERTADO Y EL PROVEEDOR NO LO ANEXA 3.- SE SOLICITÓ CUMPLIR CON PRUEBAS DE USO RUDO COMPROBABLE MEDIANTE CARTA Y EL PROVEEDOR NO LO ANEXA	



III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	150	\$9,188.00	\$1,378,200.00	\$220,512.00	\$1,598,712.00
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	150	\$11,200.00	\$1,680,000.00	\$268,800.00	\$1,948,800.00
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	150	\$10,870.00	\$1,630,500.00	\$260,880.00	\$1,891,380.00
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	150	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

PARTICIPANTE	CANTIDAD	PARTIDA 2			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	20	\$16,201.50	\$324,030.00	\$51,844.80	\$375,874.80
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	20	\$19,200.00	\$384,000.00	\$61,440.00	\$445,440.00
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	20	\$18,109.00	\$362,180.00	\$57,948.80	\$420,128.80
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	20	\$15,900.00	\$318,000.00	\$50,880.00	\$368,880.00

PARTICIPANTE	TOTAL PROPUESTA
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$1,974,586.80
FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	\$2,394,240.00
MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$2,311,508.80
AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	\$368,880.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación al licitante **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$368,880.00 (trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que dicho participante no resulta adjudicado en la partida 1, toda vez que no fue cotizada por el mismo.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los

requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

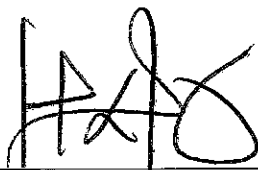
Aunado a lo anterior, dichos participantes no resultan adjudicados en la partida 2, toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **MG MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** en las partida 1 y 2, toda vez que respecto a la partida 1 el precio ofertado rebasa el techo presupuestal manifestado por el área requirente, mientras que respecto a la partida 2 su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado, por lo anterior, no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

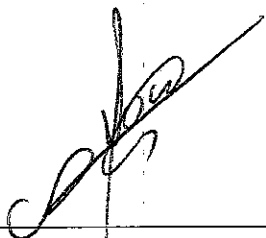
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de noviembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



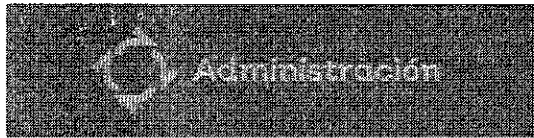
Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

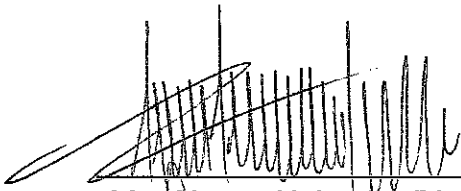


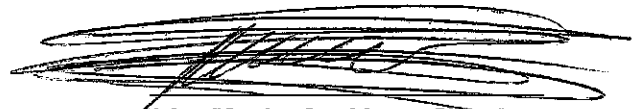
Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

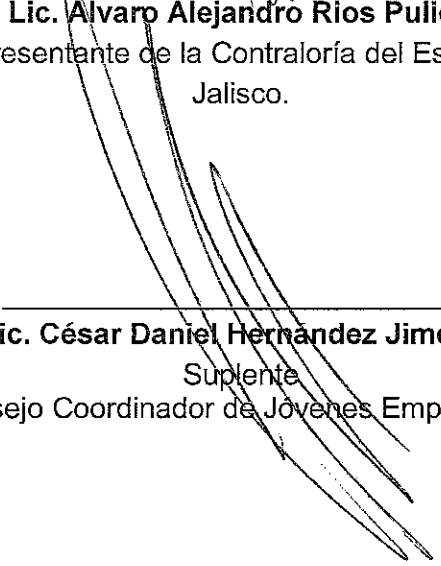
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

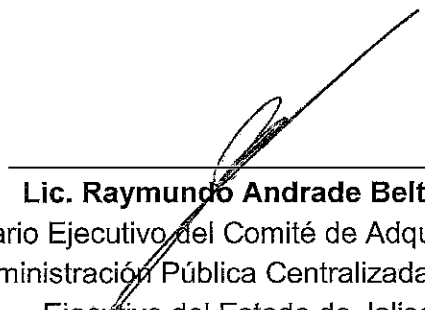


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

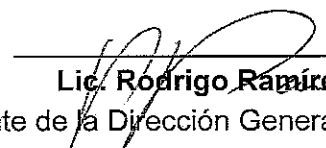

Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

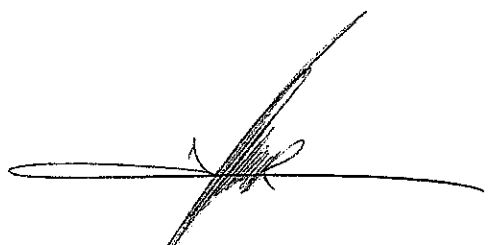

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Suplente de COMCE de Occidente


Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Suplente
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Eduardo Martínez González
COPARMEX JALISCO


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.


Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL243/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS Y TABLETS PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

